



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 13 de septiembre de 2017  
**P.I.E. N° 741/2017-2018**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe respecto de los lugares y mercados autorizados donde se comercializa la hoja de coca producida en el Polígono 7 del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore – TIPNIS, remita documentación.--- 2. Informe y remita documentación respecto de la cantidad de hoja de coca producida en el Polígono 7 del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore – TIPNIS.--- 3. Informe y remita lista de las personas naturales autorizadas para cultivar y comercializar hoja de coca dentro del Polígono 7 del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore – TIPNIS.--- 4. Informe, a cuánto ascienden las hectáreas de plantaciones autorizadas de hoja de coca en el Polígono 7 del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore – TIPNIS, remita datos de las gestiones 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.--- 5. Informe, cuál es el destino de la coca producida en el Polígono 7 del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore – TIPNIS.--- 6. Informe si la coca producida en el Polígono 7 del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore – TIPNIS es para el tradicional akulliku o pijcheo, o qué fin tiene la hoja de coca producida en el citado parque nacional.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, Enero 08 de 2018

MDRyT/DESPACHO CITE N°0034/2018



Señor: Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.-

Ref.: **REMITE RESPUESTAS AL PIE N°741/2017-2018**

Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP – N°525/2017-2018 recibida el 19 de septiembre del año 2017, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir respuestas a seis (6) preguntas de Petición de Informe Escrito **PIE N°741/2017-2018**, formulado por el **Senador Yerko M. Núñez Negrette**, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral – **VCDI**, ha elaborado respuestas pertinentes a Petición de Informe Escrito de referencia, según nota con **NOTA INTERNA: NI/VCDI/0314-17** a la que adjunta documentación **foliada diecisiete (17) fojas**.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con la seguridad en mi más alta distinción.

Atentamente,

**Cesar Hugo Cocarico Yana**  
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



CHCY/gac  
Cc. Archivo  
Adj. Lo señalado.  
HRE 24167-2017

**DESPACHO MINISTERIAL**

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno  
Teléfonos: (591-2) 211103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067  
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>  
E-mail: [despacho@ruralytierras.gob.bo](mailto:despacho@ruralytierras.gob.bo)  
La Paz-Bolivia